



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 13 de junio de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de casa rural. Situación: parcelas 69 y 121 del polígono 25. Promotora: D.<sup>a</sup> Ana Rodríguez Gadella, en Gata. (2018081212)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de casa rural. Situación: parcela 69 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10085A025000690000ZI) y parcela 121 (Ref.<sup>a</sup> cat. 10085A025001210000ZP) del polígono 25. Promotora: D.<sup>a</sup> Ana Rodríguez Gadella, en Gata.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 13 de junio de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de junio de 2018 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada y el estudio de impacto ambiental de un proyecto de cebadero de terneros, promovido por Kerkus Suber, SCL, en el término municipal de Gata. (2018081242)*

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) y el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Cebadero de Terneros, promovido por la Kerkus Suber SCL en el término municipal de Gata (Cáceres), podrá ser examinada, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en